Doctora
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Santa Marta – Magdalena

Correo electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA	**ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE	**CARMEN CECILIA OROZCO BARRIOS**
DEMANDADA	**MÓNICA RODRÍGUEZ PINEDA Y OTROS.**
RADICADO	**47001310500320210005500**
ASUNTO	**RECURSO REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 8 DE AGOSTO DE 2022**

Señora Juez:

NATALIA ANDREA SANCHEZ PALACIO, abogada titulada y en ejercicio, con domicilio profesional en Medellín, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.421.928 y Tarjeta Profesional No. 286.151 del Consejo Superior de la Judicatura, en uso del poder especial anexo que para el efecto me ha conferido la señora **MÓNICA RODRÍGUEZ PINEDA**, domiciliada en la ciudad de Santa Marta, e identificada con la cédula de ciudadanía número 43.623.807 expedida en Medellín - Antioquia, en su calidad de Jefe de Infraestructura Física de la Universidad Cooperativa de Colombia en la ciudad de Santa Marta y obrando como en calidad de demandada, respetuosamente presento al despacho RECURSO DE REPOSICIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, contra el auto de fecha 8 de agosto de 2022 mediante el cual se me reconoce personería para actuar como apoderada de la demandada Ángela Henao, pero se desconoce la contestación que allegué al despacho de la Señora MÓNICA RODRÍGUEZ PINEDA, contestación presentada dentro de la oportunidad para ello, y de la cual el despacho acusó recibido en respuesta al correo electrónico enviado con los adjuntos correspondientes, el pasado 1 de abril a través de SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS, Secretaria del despacho. Para lo anterior, adjunto al presente memorial la constancia de acuse de recibido en el correo que contenía el archivo completo junto con sus anexos, y solicito se tenga como presentada la contestación por parte de mi poderdante, además se me reconozca personería para actuar dentro del proceso como apoderada no solo de la señora ÁNGELA HENAO, sino, de la señora MÓNICA RODRÍGUEZ PINEDA.

Con lo anterior, solicito al despacho, reponer la decisión notificada mediante el auto referido respecto de la contestación de la señora MÓNICA RODRÍGUEZ PINEDA, teniendo en cuenta la contestación que fue allegada oportunamente.

Atentamente,

Natalia sp.

NATALIA ANDREA SÁNCHEZ PALACIO
Apoderada
Cédula de ciudadanía 1.020.421.928
Tarjeta profesional 286.151 del C.S.J.